

RESOLUCIÓN No.

(000723)

“Por medio de la cual se acepta la renuncia del(a) señor(a) JOSÉ CAMACHO CAMARGO, como Jefe de la Oficina de informática”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 111 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el 03 de mayo de 2016, el(a) señor(a) **JOSÉ MANUEL CAMACHO CAMARGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.287.473 presentó renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de informática.

La renuncia presentada por el(a) señor(a) **JOSÉ MANUEL CAMACHO CAMARGO**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del Decreto Ley 1950 de 1973, que a la letra señala:

“La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio”.

Es competencia del Rector aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del Decreto Ley 1950 de 1973:

“La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora”.

En mérito de lo expuesto,

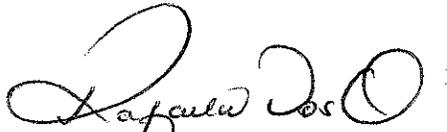
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el(a) señor(a) **JOSÉ MANUEL CAMACHO CAMARGO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.287.473, como Jefe de la Oficina de informática de la Universidad del Atlántico, a partir del 03 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al(a) interesado(a), al Departamento de Gestión de Talento Humano y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Elaboró: Dto. de Gestión de Talento Humano.